



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPT-164-2017

“SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT”

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Regional **No. OM-CESPT-164-2017**, correspondiente a la contratación de “**Servicio de Operación, Conservación y Mantenimiento para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la CESPT**”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **08:30 horas** del día **22 de Noviembre de 2017**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y asesores del mismo, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación del procedimiento en comento, como a continuación se indica.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. 164 Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, así como en un Diario de circulación regional el día 06 de Noviembre de 2017, así mismo que en fecha 17 de Noviembre del presente a las 14:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, recibándose **2 (dos)**

cuestionarios en tiempo y forma, por parte de posibles licitantes, siendo este: **SUEZ MEDIO AMBIENTE MÉXICO, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.**

A continuación se dio lectura a las notas aclaratorias por parte de la convocante mismas que se integran en el anexo 1 de esta carta.

Así mismo se dio espacio durante el desarrollo de esta junta de aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes a esta sesión, espacio durante el cual, **no se recibió cuestionario alguno.**

Se cita a los presentes a las **14:00 horas del próximo martes 28 de noviembre de 2017**, para llevar a cabo el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica del presente procedimiento. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Junta de Aclaraciones, por lo que para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefa Del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, en Suplencia de la Oficial Mayor De Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

**“VOCAL”
ORGANO SOLICITANTE**

José Eduardo Urquidez García
En representación de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

“VOCAL”

ANTONIO ZAVALA DURÁN

En suplencia del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

“VOCAL”

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN

En suplencia del Jefe del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"COMPRADOR"

LUCIANO A. PEREGRINA

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES

EMPRESA: Suez Medio Ambiente México S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Flor Gisela Gallardo Sánchez

FIRMA: 

EMPRESA: ING. DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: PASCUAL LADRON DE GUEVEDA NAJERA

FIRMA: 









ANEXO I
LICITACION PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPT-164-2017
“SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT”

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura de notas aclaratorias y respuesta a cuestionarios recibidos en tiempo y forma, de acuerdo al punto 5.1 y 5.2 de las Bases de la Licitación Pública Regional No. **OM-INV-164-2017**, correspondientes a la contratación **“SERVICIO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPT”**.

NOTAS ACLARATORIAS

Nota Aclaratoria No. 1:

Se hace del conocimiento de los licitantes, que se modifican las fechas de acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, fallo técnico y apertura económica, fallo económico y dictamen del presente procedimiento, lo anterior en atención a lo solicitado por el órgano requirente (Comisión Estatal de Servicios Público de Tijuana), para quedar de la siguiente manera:

No. de Licitación	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo Económico y Dictamen
OM-CESPT-164-2017	28 de noviembre de 2017 14:00 horas	08 de diciembre de 2017 12:00 horas	14 de diciembre de 2017 13:00 horas

Nota Aclaratoria No. 2:

Se hace del conocimiento de los licitantes, que se agregan el Anexo 7 (modificado) y el Anexo 7.1, a incluirse dentro de la propuesta económica, para el presente procedimiento, los cuales se encuentran disponibles en la página de Gobierno del Estado www.comprasbc.gob.mx

Nota Aclaratoria No. 3:

Se hace del conocimiento de los licitantes, que se anexan fotografías de las secciones del Centro de Control de Motores para el presente procedimiento, las cuales se encuentran disponibles en la página

de Gobierno del Estado www.comprasbc.gob.mx, así mismo se hace mención que los CCM's no cuentan con placa.

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

	PREGUNTAS	RESPUESTAS									
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.											
1	Se le solicita a la convocante indicar la fecha de presentación de la propuesta de la presente licitación.	Remitirse a Nota Aclaratoria No. 1									
2	En referencia al Anexo A de las bases de la presente licitación, se le solicita a la convocante indicar la cantidad de polímero utilizado por planta por día, indicar la proporción utilizada, el tipo de polímero (granular o líquido) y proporcionar la especificación del polímero actualmente utilizado en cada planta.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">INSTALACIÓN</th> <th style="width: 30%;">CONSUMO POLIMERO GRANULAR (Kg/día)</th> <th style="width: 30%;">PROPORCIÓN (Kg/m3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Arturo Herrera Solís</td> <td style="text-align: center;">88</td> <td style="text-align: center;">1.5</td> </tr> <tr> <td>La Morita</td> <td style="text-align: center;">55</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">Nota: los valores son promedios del 2017</p> <p>Especificaciones técnicas Nombre del producto: FLOPAM FO 4800 SH Nombre del fabricante: NSF FLOERGER DE MEXICO Porcentaje de Sólidos: 92.0-100.0 % Residual acrilamida: 0-999 ppm Viscosidad: 3.20 - 3.80 cps</p>	INSTALACIÓN	CONSUMO POLIMERO GRANULAR (Kg/día)	PROPORCIÓN (Kg/m3)	José Arturo Herrera Solís	88	1.5	La Morita	55	1
INSTALACIÓN	CONSUMO POLIMERO GRANULAR (Kg/día)	PROPORCIÓN (Kg/m3)									
José Arturo Herrera Solís	88	1.5									
La Morita	55	1									
3	Se solicita a la convocante indicar donde se considerara el costo de las refacciones indicadas en el Anexo I del Anexo A, además indicar si estas refacciones, deberán surtirse por cada planta y si las cantidades indicadas son por los 3 años que considera la operación o por año	El costo de Refacciones descritas en el Anexo I del Anexo A, formará parte de la Propuesta económica y para ello se utilizará el formato descrito en el Anexo 7. Se confirma la lista de refacciones es para las tres plantas y las cantidades indicadas son por los tres años de operación. Se aclara que al iniciar el contrato deberán ser surtidas las cantidades que se indican en el ANEXO I y deberá de garantizar como mínimo dichas cantidades en existencia durante los tres años de contrato.									
4	Se le solicita a la convocante indicar si el Anexo II del Anexo A que será presenta en el Anexo 7, formará o no, parte de la propuesta económica que se tomará en cuenta para la adjudicación del contrato motivo de la presente licitación	Se aclara que el Anexo II del Anexo A, formará parte de la Propuesta formará parte de la Propuesta económica y para ello se utilizará el formato descrito en el Anexo 7.									
5	Se le solicita a la convocante indicar si los reactivos químicos utilizados en las pruebas enlistadas en el punto 5.5 del Anexo A de las presentes bases de licitación, serán cubiertos por la comisión	Se confirma, los reactivos utilizados para el análisis serán responsabilidad de esta Comisión.									
6	Referente al Anexo II del Anexo A de las presentes bases de licitación, se le solicita a la convocante proporcionar la especificación de las bandas filtrantes solicitadas tanto para la PTAR JAHS como para La Morita.	Banda filtrante, marca: CIMA, Modelo: CCI-165, Medidas: 2.00 x 8.46 mts, con tratamiento en ambos lados.									
7	En referencia al Anexo III respecto a las plantas eléctricas de emergencia se solicita a la convocante los números de serie correctos de las maquinas generadoras diésel para considerar los empaques correctos.	Los números de serie de las plantas generadoras de emergencia a base de diésel son los siguientes: Planta de emergencia – JAHS: Motor marca CUMMINS, Serie: 33162950 y Generador marca MARATHON, Serie: WA5491630206 Planta de emergencia – MORITA: Motor marca CUMMINS, Serie: 33163369 y Generador marca MARATHON, Serie: WA5489820205									
8	Se solicita a la convocante indicar si el servicio a los CCMS es para todas las celdas o solo para el interruptor electromagnético principal.	El mantenimiento solicitado en las bases de licitación es para celdas de interruptores principales (transformador 1, 2, planta de emergencia y transferencia).									
9	Sobre los CCMS se solicita a la convocante indicar cuantos interruptores 3wl son en total y si existen interruptores del tipo SB	Solo se tienen interruptores RWL SIEMENS en las siguientes cantidades: Planta JAHS, 4 interruptores RWL SIEMENS Planta La Morita, 3 interruptores RWL SIEMENS									
10	Se solicita a la convocante indicar si el servicio a los CCMS considera: limpieza, apriete de tomillería en gabinetes y barras principales	Es correcta su apreciación.									
11	Se solicita a la convocante fotografías de cada sección y la especificación de los CCMS	Remitirse a Nota Aclaratoria No. 3									
SUEZ MEDIO AMBIENTE MEXICO, S.A. DE C.V.											
1	El numeral 1.4 FORMA DE PAGO, establecido en la SECCIÓN I de las bases de licitación, el cual refiere "Los pagos se cubrirán en pesos mexicanos, se realizarán de manera mensual dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente al mes de entrega". Derivado de este punto, y	Dentro de los requisitos de las bases de licitación se requiere acreditar capacidad financiera de los licitantes ganadores a fin de que cuenten con la solvencia suficiente para seguir operando y prestando el servicio aun en el remoto caso de retraso en los pagos por parte de la convocante, así como también con la finalidad de que puedan responder de inmediato y resolver cualquier mantenimiento									

	con la finalidad de mantener un servicio de calidad interrumpido tal y como se solicita en las presentes bases, SUEZ se permite solicitar a la Convocante que defina el proceso que se seguirá en caso de que la CESPT no cumpla con la realización de los pagos de manera oportuna de los servicios recibidos.	correctivo o eventualidad que se presente para posteriormente sea facturada a esta autoridad convocante.
2	En el numeral 1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE de la SECCIÓN I de las bases de licitación, favor de confirmar que como parte de la documentación legal y para demostrar que la empresa está debidamente constituida, se deberá adjuntar al "Anexo 2" Manifiesto de facultades la siguiente documentación: Original y copia legible del aviso de inscripción patronal ante el instituto mexicano del seguro social (formato afil-01). Original y copia legible de la inscripción de la empresa en el seguro de riesgos de trabajo y/o último pago ante el instituto mexicano del seguro social.	Apegarse a lo dispuesto por esta autoridad convocante, en las bases de licitación.
3	En la SECCIÓN II, APARTADO C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOCIONES, numeral 8.1 H) se establece la carta compromiso para contratar un seguro de planta y de responsabilidad civil por \$9,000,000.00dls. Sin embargo en el entendido que el Seguro de Responsabilidad Civil está diseñado para garantizar o cubrir los daños que el licitante puede causar durante el desarrollo diario de sus actividades, estos, pudieran ser daños a terceros tanto en sus personas como en sus bienes. Y en el entendido que el seguro de plantas está diseñado para proteger de manera amplia contra los riesgos a los que pueden verse expuestas las instalaciones, como riesgos naturales, por ejemplo: terremotos, inundaciones, rayos, entre otros. También cubre contra riesgos accidentales como incendio, explosión, caída y rotura de bienes, humo, etc. Por ello, Suez entiende que el seguro de plantas será de \$9, 000,000.00 dls y el seguro de responsabilidad civil podrá ser por \$1, 000,000.00 dls. Favor de confirmar nuestra apreciación.	Apegarse a lo solicitado en las bases, la suma asegurada deberá ser por la cantidad de \$ 9,000,000.00 de Dólares con cobertura amplia para la póliza de Responsabilidad Civil también identificada como "Todo Riesgo Empresarial" o "Responsabilidad Civil Patrimonial de Ente Público". Para efectos informativos se hace del conocimiento de los participantes que CESPT cuenta con dicha póliza para el resto de las instalaciones, por lo que el licitante ganador podrá gestionar ante la misma aseguradora o con la compañía aseguradora de su conveniencia la póliza requerida apegándose en lo mínimo a los alcances de la póliza vigente de CESPT.
4	En la SECCIÓN II, APARTADO C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOCIONES, numeral 8.1 H) se establece la carta compromiso para contratar un seguro de planta y de responsabilidad civil por \$9,000,000.00dls. En dicha sección se menciona que el seguro deberá cubrir "las fallas derivadas por negligencia de su personal". Entendemos que la presentación de una póliza de seguro con cobertura por responsabilidad civil podrá cubrir este punto, favor de confirmar nuestro entendimiento.	Es correcta su apreciación, sin embargo debe señalarse tanto en la carta compromiso como en la póliza que se incluyen como mínimo las coberturas que se requieren en las presentes bases de licitación, las cuales deben ser explícitamente establecidas, no implícitas. En concordancia con la respuesta a la pregunta anterior, se le recomienda al licitante ganador asesorarse del Departamento de Bienes y Servicios para que le informe del contenido y alcance de la póliza con que ya cuenta el organismo para el resto de las plantas a efecto de que la póliza que contrate contenga como mínimo las coberturas con que ya cuenta el organismo.
5	En el ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, punto 1.0 Introducción, se establece que se debe garantizar en todo momento la calidad del agua conforme a la NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997, para tal caso favor de confirmar que el volumen total de las aguas tratadas deberán de cumplir con niveles de calidad de agua residual tratada con reúso.	Se deberá garantizar en todo momento que los efluentes cumplan con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997, con reúso en "servicios al público con contacto directo", así como los límites máximos permisibles establecidos en la Ley Federal de Derechos vigente, tal y como se establece en el Anexo A de las bases de licitación.
6	En el ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO, numeral 3.1. Descripción de la PTAR "Ing. José Arturo Herrera Solís", 3.1.4.6 Edificios y laboratorio. Se menciona que el edificio de laboratorio es operado y mantenido por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. Favor de confirmar que dentro de las responsabilidades de la Comisión se encuentra el mantenimiento y operación de este edificio.	Se confirma, los mantenimientos al edificio de Laboratorio es responsabilidad de esta Comisión.
7	En el ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO, numeral 3.1 Descripción de la PTAR "Ing. José Arturo Herrera Solís", 3.1.4.7 Garza y Cárcamo de reúso Gayosso. Áreas verdes e InnovaCESPT. Favor de confirmar el alcance que tendrá bajo su responsabilidad el Prestador de Servicios en cuanto al área InnovaCESPT se refiere	Será responsabilidad del prestador de servicios la conservación, mantenimiento, riego, etc., en coordinación con los especialistas y el personal designado por la CESPT.
8	En el ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO, numeral 3.2 Descripción de la PTAR "La Morita", 3.2.4.6. Garza y Áreas Verdes. Se menciona un área experimental de agua de reúso con "vides". Se entiende que se trata de un viñedo, favor de confirmar cuál es el alcance y la responsabilidad que tendrá el Prestador de Servicios	Será responsabilidad del prestador de servicios la conservación, mantenimiento, riego, etc., en coordinación con los especialistas y el personal designado por la CESPT.

9	<p>En el ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, en el numeral 5.5</p> <p>Monitoreo de los parámetros de proceso, se establece la Tabla 2.- Los puntos de muestreo, frecuencia y análisis requeridos, en la cual se solicita cumplir con las mediciones de OD de reactores anaerobios y anoxicos, realización de tasa de consumo de oxígeno en efluente de reactores, medición de cloro libre en el efluente (3 veces al día) y medición de OD en digestores. Favor de confirmar si los instrumentos, equipos de mediciones portátiles y reactivos de campo necesarios para dichas actividades correrán por parte del Prestador de Servicios y que como mínimo se deberá de contemplar la adquisición de la siguiente lista de instrumentos, equipos y reactivos.</p>	<p>Se confirma, es responsabilidad del prestador de servicios el monitorear los parámetros del proceso de tratamiento, sin embargo, la cantidad de equipos, modelos, y marcas serán a juicio del prestador.</p>
10	<p>Respecto al ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, numeral 3.8</p> <p>Registros de residuos, inciso III) en caso de que el sitio de disposición designado en planta Punta Bandera se encuentre saturado, inaccesible y/o en malas condiciones del terrenos para realizar la correcta y segura disposición, se solicita a la Convocante confirmar que los costos adicionales causados por la demora en la disposición serán responsabilidad de la Comisión, siempre y cuando el tiempo de demora para disponer en el sitio no será mayor a 2 días, lo anterior para evitar detrimento de la calidad del agua</p>	<p>Es responsabilidad de esta Comisión la Operación del sitio de disposición de los lodos y biosólidos, para el supuesto que describe la Licitante, en caso de presentarse tal situación y en caso de presentarse un detrimento en la calidad del agua de salida, se resolverá conforme se establece el Capítulo de Penas Convencionales, al no ser imputables a la empresa que realiza la operación y mantenimiento.</p>
11	<p>Respecto al ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, numeral 5.8</p> <p>Registros de residuos, incisos V) y VI), favor de confirmar que las licencias, los permisos y seguros solicitados deberán presentarse mediante oficio a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana de manera anual para corroborar el cumplimiento con lo establecido en este numeral</p>	<p>Se confirma las autorizaciones que describe el inciso V y VI deben ser presentadas por escrito ante esta comisión.</p>
12	<p>En relación al ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, numeral 5.10</p> <p>Seguridad, salud de los trabajadores y protección ambiental, incisos I), II) y III). Debido a los riesgos inherentes a los que están expuestos los trabajadores de las plantas de aguas residuales y así como lo establece la Ley Federal del trabajo en su artículo 132, además de lo dispuesto por las autoridades laborales (STPS). Favor de confirmar que será necesario que se especifique la inversión en materia de seguridad que deberá realizar el licitante, considerando como mínimo el suministro del siguiente material</p>	<p>Se confirma es responsabilidad del prestador de servicio el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad e higiene, por lo que cualquier sanción e infracciones señaladas en las Leyes, Reglamento y Normas correspondientes será su responsabilidad. Sin embargo, la cantidad de equipos, modelos, y marcas serán a juicio del prestador.</p>
13	<p>En relación al ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, numeral 5.10</p> <p>Seguridad, salud de los trabajadores y protección ambiental, inciso III), favor de confirmar que para evidenciar el cumplimiento de la legislación en materia de prestaciones sociales, se deberán entregar a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana mediante oficio y de manera bimestral (25 del mes posterior al periodo de liquidación correspondiente) las liquidaciones de los pagos del INFONAVIT de los trabajadores que hayan prestado sus servicios en cada periodo</p>	<p>Favor de apegarse a lo solicitado en el numeral 5.10 inciso III del "Anexo A" de las bases de la presente licitación.</p>
14	<p>En relación al ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, numeral 3.16</p> <p>Mantenimiento Correctivos menores, establece la responsabilidad del prestador de servicios para realizarlos hasta por un monto de \$100,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100), favor de confirmar si para este caso la Convocante considera establecer un tope por el número de eventos</p>	<p>Se aclara que el numeral de mantenimientos correctivos se encuentra descrito en el numeral 5.16 del anexo A según consta en Nota aclaratoria del acta de junta de Aclaraciones del día 15 de noviembre de 2017.</p> <p>Adicionalmente se informa a los licitantes que no es posible determinar un tope de eventos, toda vez que estos no son predecibles, y en gran manera dependen de los mantenimientos establecidos en el Anexo "A".</p>
15	<p>Respecto al ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO, numeral 3.29 recorridos informativos de las plantas, la Convocante podría confirmar que el equipo de protección básico (Casco, lentes y guantes) que deberán portar los visitantes para protegerse de los riesgos inherentes a las instalaciones será suministrado por el Prestador de Servicios</p>	<p>Se confirma su apreciación, el prestador de servicio deberá de proveer a sus visitantes (Grupos de Escuelas, Organismos especializados, Prensa, Servidores Públicos, Etc.) por lo menos los equipos de seguridad mencionados, así como cualquier otro que sea requerido por seguridad y salud, para ingresar a las diferentes áreas de acceso a visitantes de las PTARs de la CESPT.</p>
16	<p>Respecto al ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, numeral 4.0</p> <p>Experiencia y Capacidad técnica del Prestador de Servicios. En el punto 4.1.1 Experiencia. Favor de confirmar que los contratos presentados para avalar la experiencia del Prestador de Servicios acreditarán la experiencia como mínimo en Servicios de Operación y Mantenimiento y no solo de arranque, puesta en marcha y</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>

A

D

J

H. J.

	estabilización	
17	Favor de confirmar que los costos por suministro de la lista de grasas y aceites solicitada de manera anual en el ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, numeral 5.13 Programa de mantenimiento preventivo, inciso X) serán responsabilidad del prestador de servicios y constituirán parte del costo ofertado para el servicio de operación y mantenimiento de la PARTIDA UNICA.	Es correcta su apreciación.
18	Favor de confirmar que los costos por suministro de la lista de equipos, instrumentos y herramientas solicitada en el ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, numeral 5.19 serán responsabilidad del prestador de servicios y constituirán parte del costo ofertado para el servicio de operación y mantenimiento de la PARTIDA UNICA	Es correcta su apreciación.
19	Referente ANEXO I "Lista de refacciones y cantidades que se deben de mantener en almacén físico de las plantas" favor de los costos resultado del suministro de dicha lista serán responsabilidad del prestador de servicios y constituirán parte del costo ofertado para el servicio de operación y mantenimiento de la PARTIDA UNICA. Además de confirmar que dicho almacén físico se deberá implementar dentro de los primeros 180 días contado a partir de la recepción de las plantas	Es correcta su apreciación, los costos por suministro del ANEXO I.- Lista de refacciones y cantidades que se deberán mantener en almacén físico de las plantas, misma lista que es parte integral del ANEXO A.- Especificaciones técnicas y alcances del servicio serán integrados dentro del costo de la PAQUETE UNICO, para ello el licitante utilizará el anexo 7 de las bases de licitación. La lista de refacciones deberá ser surtida para el almacén único que deberá establecer el licitante ganador para las 3 plantas. Al iniciar el contrato la lista de refacciones en las cantidades indicadas en el ANEXO I deberán ser surtidas y garantizar como mínimo dichas cantidades en existencia durante los 3 años de contrato.
20	Respecto a las modificaciones realizadas en el acta de la primera junta de aclaraciones a la SECCIÓN II, numeral 28 Criterios de Adjudicación, punto 28.2 Entendemos que el precio total de la PARTIDA UNICA será el costo cotizado por el Prestador de Servicios para el Servicio de Operación, Conservación y Mantenimiento para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la CESPT y los costos por Suministrar las refacciones y Partes enlistadas en el (Anexo II). El cual se cotizará como precio único sin incluir el impuesto al valor agregado, mismo que se especificará por separado en el formato "anexo 7". Favor de confirmar nuestra apreciación	Es correcto, el Servicio de Operación, Conservación y Mantenimiento para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la CESPT, así como el anexo I y II del Anexo A, se cotizarán en el formato propuesto como Anexo 7 y el Anexo III y IV del Anexo A, se cotizarán en el formato propuesto como Anexo 7.1.
21	Favor confirmar que dentro del alcance de los servicios se encuentra la inversión financiera necesaria para adquisición de equipos de cómputo, radios, equipo y mobiliario de oficina, vehículos utilitarios y equipo de protección colectiva en materia de seguridad para las instalaciones (extintores, barandales, salvavidas). Lo anterior, para ejecutar los servicios administrativos, de transporte y actividades inherentes al Servicio de Operación y Mantenimiento a la plantas de tratamiento	Se deberán de considerar todos los costos directos e indirectos que se generen para la prestación de los servicios de manera eficaz, eficiente e ininterrumpida.
22	Entendemos que al ser una Licitación Pública Regional, la acreditación de la experiencia será únicamente con plantas operadas dentro de la República Mexicana. Favor de Confirmar	No se confirma, en el caso de haber realizado actividades en otro país, se deberán presentar los documentos debidamente traducidos al español y apostillados por la autoridad correspondiente, tal y como se solicita en el numeral 4.1.3 del "Anexo A" descrito en la nota aclaratoria del acta de junta de Aclaraciones del día 15 de noviembre de 2017.
23	Sobre contenido de la propuesta técnica inciso H) Carta compromiso, de contratación de seguro. Existe algún modelo de carta sugerida por La Convocante	El escrito es una carta libre por medio de la cual se dé certeza de la contratación de la póliza requerida, y los alcances de la misma.
24	En Sección 10 Precios de la Propuesta de las Bases de Licitación, se entiende que la presentación del precio será una sola partida y que no necesariamente será desglosada en subpartidas. Favor de confirmar nuestro entendimiento	Se confirma, los formatos que se utilizaran son los identificados como Anexos 7 y Anexo 7.1 de las presentes bases de licitación, el primero será valuado para la adjudicación del contrato, el segundo será considerado solo como precios de referencia, mas no formará parte de los contenidos a evaluar para la adjudicación del contrato.
25	En el ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO, numeral 5.7 Suministro de sustancias Químicas punto IV. Se menciona que los costos por consumo de polímero podrán ser ajustados en relación directa al volumen de aguas residuales que ingresan a la planta, por lo tanto SUEZ entiende que para planta JAHS caudales por encima de 240 LPS, en planta La Morita caudales por encima de 250 LPS y en planta Natura caudales por encima de 35 LPS serán ajustados en cuanto acostó de polímero de la siguiente manera e impactaran sobre la facturación mensual	Es correcta su apreciación, los precios pueden ser ajustado (incrementos o decrementos) de acuerdo al volumen que ingresa a cada una de las instalaciones.